

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/G3-0204/08/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **134/2019/SIPOT.**



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0204/08/19

Oficio N°: 133.02.03.DP.0455.2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Pachuca, Hidalgo, a 09 de septiembre de 2019

191916

FRANCISCO ISLAS SOLIS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Agosto de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0485.2019 de fecha 10 de Julio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Rincón, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-RIN-003/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 71.219 Metros cúbicos	10	1	10	21875647	21875656
P.P. El Rincón, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-RIN-003/19, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 18.992 Metros cúbicos	4	1	4	21875657	21875660
P.P. El Rincón, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-RIN-003/19, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 13.162 Metros cúbicos	3	1	3	21875661	21875663
P.P. El Rincón, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-RIN-003/19, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.510 Metros cúbicos	2	1	2	21875664	21875665
P.P. El Rincón, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-RIN-003/19, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 21.672 Metros cúbicos	4	1	4	21875666	21875669
P.P. El Rincón, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-RIN-003/19, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 12.642 Metros cúbicos	5	1	5	21875670	21875674
P.P. El Rincón, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-RIN-003/19, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 15.708 Metros cúbicos	3	1	3	21875675	21875677
P.P. El Rincón, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-RIN-003/19, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 14.137 Metros cúbicos	5	1	5	21875678	21875682
P.P. El Rincón, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-RIN-003/19, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 6.461 Metros cúbicos	2	1	2	21875683	21875684
P.P. El Rincón, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-RIN-003/19, celulósicos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 5.814 Metros cúbicos	2	1	2	21875685	21875686
P.P. El Rincón, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-RIN-003/19, celulósicos, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 1.611 Metros cúbicos	1	1	1	21875687	21875687

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Julio de 2020.

[Firma]

Recibe Remisiones Forestales 13/sep/2019
Gilberto Hernández Pacheco

[Firma]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

LIBRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0204/08/19

Oficio N°: 133.02.03.DP.0455.2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Pachuca, Hidalgo, a 09 de septiembre de 2019

191916

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

41 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

